



**Convención sobre la conservación
de las especies migratorias
CMS de animales silvestres**

Distr.

GENERAL

UNEP/CMS/Conf.7.6.2

18 de junio del 2002

Punto 11c de la agenda

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

SEPTIMA REUNION DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Bonn, 18 al 24 de setiembre del 2002

FORMATO PROPUESTO PARA LOS INFORMES NACIONALES

Información histórica

El desarrollo del Plan de gestión de la información para la CMS tuvo un lugar prominente en las deliberaciones de la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes (Ciudad del Cabo, 1999). La Resolución 6.5, en especial, reconoció la importancia de que las Partes completen en los plazos apropiados sus informes nacionales sobre la puesta en práctica de la Convención, así como las ocasiones que existen para utilizar mejor la información proporcionada al respecto. Al mismo tiempo, la Resolución 6.5 reconoció las dificultades que encuentran algunas de las Partes en recopilar la información requerida para la preparación de tales informes, y buscó el modo de resolver el problema.

Entre otras cosas, la Resolución 6.5 recomendó que el formato de los informes nacionales se revisase para simplificar la presentación de la información y de que su contenido se alterase, para alentar a suministrar información directamente relacionada con el Plan Estratégico de la CMS. Se alentó a las Partes a que utilizasen el nuevo formato de manera voluntaria para transmitir sus informes a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes.

Justificación

El Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación de PNUMA (UNEP-WCMC) recibió en el año 2001 las instrucciones de preparar una síntesis de todos los informes nacionales presentados hasta ese momento. Durante el transcurso de la tarea, resultó obvio que :

(1) La presentación de los informes de las Partes sigue siendo insuficiente – no se presentó la mitad de los informes debidos a la COP 6. El contenido varía mucho, y algunos informes contienen pocos detalles útiles.

(2) El primer análisis completo de los informes de las Partes ha revelado que exista una discrepancia importante entre la lista oficial de estados del área de distribución y la información suministrada por las Partes, sobre la presencia o no de una especie en un estado determinado. Ello significa que la

Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión. Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y a no solicitar copias adicionales.

lista de estados del área de distribución de la CMS incluye, en sus Apéndices I y II, especies para las cuales algunas Partes no reconocen, en sus informes, ser estados del área de distribución; e inversamente, algunos informes de las Partes contienen información que atribuye una especie a un Estado determinado, pero la información no ha desembocado en la lista de estados del área de distribución.

(3) Existe una redundancia entre los informes presentados de un período al siguiente, y una superposición entre los informes nacionales presentados a la CMS y a los Acuerdos que le están vinculados.

Medidas adoptadas

A fines del 2001, la Secretaría colaboró con PNUMA-WCMC para desarrollar una nueva plantilla de informes, examinada por el Comité Permanente en su 23ª reunión (Bonn, diciembre de 2001) y la modificó en virtud de los comentarios efectuados. El nuevo formato se basaba en parte en las antiguas exigencias estipuladas por la Resolución 4.1, pero modificadas para tener en cuenta los elementos claves del Plan Estratégico para la Convención sobre las Especies Migratorias (2000-2005)

Los rasgos más notables del nuevo formato (véase la muestra en el Anexo 1) son los siguientes:

- cada Parte recibe una plantilla de informe estándar para completarla, contestando las preguntas específicas en el espacio provisto (a menudo basta con poner un visto en un casillero) y también puede anexarse información más detallada;
- algunas secciones del informe se suministrarán a la Parte ya completadas (tales como información general, detalles de las especies que se piensa que están presentes en el país), de modo que el receptor sólo necesite corregir o poner al día la información suministrada;
- las preguntas sobre aspectos relativos a las especies se asignarán a cinco grupos taxonómicos principales: aves, mamíferos marinos, tortugas marinas, mamíferos terrestres (salvo los murciélagos), murciélagos y otras especies;
- se solicitará información explícita sobre las medidas tomadas para proteger a las especies del Apéndice I que figuran entre las pocas obligaciones vinculantes de la CMS;
- se invitará a las Partes a que anexen informes presentados dentro del marco de cada Acuerdo de la CMS del que participan (lo ideal sería preparar estos informes con módulos similares);
- se invitará a las Partes a que ofrezcan información sobre cómo llevan a la práctica determinados elementos del Plan estratégico, así como los compromisos que resultan de otras resoluciones y recomendaciones ejecutivas de la Conferencia de las Partes.

La Secretaría distribuyó la nueva plantilla general a todas las partes a principios de febrero de 2002, a fin de familiarizar a los funcionarios de enlace de la CMS con el nuevo formato de informes. A principios de marzo se efectuó una nueva distribución de plantillas individualizadas para cada Parte (que incluyen, por ejemplo, información sobre las especies de las listas de la CMS presentes en el país en cuestión). Se dio a las Partes la opción de presentar informes según el formato existente, o de utilizar la nueva plantilla, con una fecha límite extendida, en el caso de que la presentación se hiciese utilizando la nueva plantilla, hasta el 30 de abril de 2002.

Beneficios esperados

La Secretaría confía en que el nuevo formato presenta varias ventajas sobre el sistema de información previo, entre otros:

- se espera información más detallada sobre acciones llevadas a cabo en relación con especies en peligro del Apéndice I, lo cual facilitará el examen periódico de la situación de conservación para fines ejecutivos;
- la información se someterá en un formato normalizado lo cual facilitará su síntesis, análisis y su estudio comparativo a lo largo del tiempo, entre especies, y entre estados del área de distribución que comparten una especie determinada;
- las Partes tendrán un incentivo para presentar informes más completos, a sabiendas de que la información que ofrezcan se integrará en una síntesis más amplia y se pondrá a disposición de más destinatarios para fines constructivos;
- la información recogida será más fácilmente intercambiable entre las Partes interesadas, poniéndola en un sitio web controlado, por ejemplo;
- el examen de la puesta en práctica del Plan estratégico y de la Convención misma se verá muy facilitado, gracias al suministro de información de un modo más estructurado y adecuado sin que haya duplicaciones innecesarias;
- la información suministrada, de acuerdo con el formato revisado de informes, servirá de contribución importante a esfuerzos más intensos para armonizar los requerimientos de información entre los acuerdos ambientales multilaterales.

Resultados hasta la fecha

Un breve examen de los informes presentados utilizando el nuevo formato, demuestra que no han existido problemas especiales en el modo en que se completaron. En efecto, tal como se descontaba, el nuevo formato ha estimulado a las Partes a ofrecer información que no proporcionaban previamente. Un análisis más completo de esta actividad de información se ofrecerá en la Conferencia de las Partes de septiembre próximo.

Acción exigida

Se invita a las Partes a que transmitan a la Secretaría todo comentario que quieran efectuar, tanto a favor como en contra, de sus experiencias al recopilar sus informes nacionales utilizando el nuevo formato, así como cualquier recomendación para alterarlo.

Se invitará a la Conferencia de las Partes a que considere todos los comentarios recibidos, acuerde cualquier mejora necesaria en el formato - tal vez tras un examen detallado en un grupo de trabajo establecido para ese fin - y que adopte oficialmente el formato revisado como base para la preparación de los informes de la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes